Jno
2259

MANIFIESTO

QUE DIRIGE A LA NACION ESPAÑOLA

LA JUNTA PROVINCIAL

DEL REYNO DE GALICIA,

DE LA QUE ES PRESIDENTE

EL MARISCAL DE CAMPO

DON JUAN DIAZ PORLIERS,

Comandante general interino.

MEJICO; 1820.

Impreso en Madrid, y por su original en la oficina de
Don Mariano Ontiveros.

BIBLIOTECA

ESPAÑOLES: despues de seis años de una gloriosa y porfiada lucha para sostener la independencia de la Nacion, y su honor ultrajado en la persona del que la regía; despues de inmensos sacrificios, pérdida de bienes y tanta sangre española derramada, habiamos llegado al colmo de nuestros deseos habiendo rechazado al enemigo que queria sojuzgarnos, le habiamos arrojado de nuestro suelo y conseguido la restitucion al trono de nuestro Monarca; habiamos, en fin, recobrado y mantenido el lustre nacional, hecho respetar nuestro nombre y asegurada nuestra independencia, primer objeto de todo Pueblo que estima en algo su dignidad, y quiere conservarla y transmitirla á la posteridad sin mancilla.

No contentos con defender á costa de nuestras vidas el suelo que nos vió nacer, quisimos asegurar su prosperidad para lo venidero con sólidas instituciones, restablecer nuestros antiguos fueros, remover los ostáculos que embarazan y obstruyen las fuentes de la riqueza pública, y afianzar á todas las clases del estado la seguridad de sus personas y bienes, y el libre ejercicio de su industria y facultades.

Así, al paso que nuestros esforzados guerreros daban al mundo dignos ejemplos de valor y constancia, nuestros legisladores reunidos en Córtes con ámplios poderes delegados por nosotros mismos, meditando las reformas que la situacion del estado exigia, habian concordes echado las bases de nuestra felicidad en una Constitucion, *afirmando* nuestros antiguos fueros y libertades olvidados y atropellados con el transcurso del tiempo, y procurando en otros sábios decretos libertar del grave peso de odiosos é injustos privilegios al infeliz labrador, al honrado menestral y al industrioso fabricante, y dar vida y movimiento á la Nacion aumentando su comercio y su prosperidad. Escarmentados con las lecciones de la experiencia, persuadidos que no bastan los buenos deseos de los mejores Reyes, ni las mas sanas intenciones, pues que solos y sin ayuda suelen ser el juguete de pérfidos Consejeros, de malvados favoritos, no querian que la Monarquía vol-

viese á estar á merced de nuevos Olivares y Godoyes, sino que asentado sobre las leyes estables conforme á nuestros antiguos, y á los adelantamientos que habia hecho la Europa en la ciencia del Gobierno, conciliase la seguridad y felicidad del Estado con las de los individuos y sus derechos con las prerogativas de la persona del Rey.

Tales eran, Españoles, nuestros deseos; nuestros diputados fieles interpretes de ellos los aseguraron por medio de decretos sábios, que todos nosotros hemos jurado ante Dios y los hombres cumplir y obedecer, afianzando así nuestros derechos, dando nueva fuerza á los del Monarca, y reconociendo la religion Santa de nuestros Padres, como la única del Estado.

En medio de los disgustos que las desgracias de una guerra desoladora debia acarrear, en medio de la oposicion que la reforma de abusos debia producir, habiamos gozado tranquilidad interior, no se habian suscitado partidos que revolucionasen el Estado, no se habian conocido proscripciones que perturbasen y desolasen las familias, quietos y sosegados empezabamos á disfrutar de los bienes de una libertad racional, y solo se hacia sentir aquel dulce y blando movimiento que da sér y vida á las Naciones, al paso que afianzada una independencia por el valor y el esfuerzo de nuestros bravos Soldados, y asegurada la libertad civil con las providencias y decretos de nuestras Córtes, nada faltaba ya á nuestros deseos y á nuestras esperanzas, sino la vuelta de nuestro cautivo Monarca: con ella la Nacion vindicaba los ultrajes que le habia hecho el extrangero; con ella nuestros ilustres guerreros esperanzaban el pago de sus servicios y el cumplimiento de tantos decretos como en su favor habian dado las Córtes, y á que se habian hecho acreedores por sus hazañas; con ella esperaban los buenos que adquiriendo el poder ejecutivo de la fuerza que conviene tenga, y que sola puede darle un Rey, evitase cualquiera estravio que con el tiempo pudiera haber padecido la revolucion Española, consolidando las reformas adoptadas, haciendo aquellas variaciones que la experiencia y la situacion de España y de las otras naciones hiciese ver necesarias. Esperábamos cada dia suceso tan feliz: entró por fin el Rey Fernan-

do en nuestro territorio, dirijiendo su viage á Madrid en medio de las bendiciones de los buenos, que á cada instante esperaban oir su llegada á aquella capital, en donde en union con nuestros diputados le veian ya entregado á la felicidad de sus súbditos confirmando unos decretos y dando otros de nuevo, y variando aquellos que de comun acuerdo creyese conveniente modificar ó alterar: despreciaban las voces que desde luego se hicieron circular; que el Rey no juraba la Constitucion, ni pasaba por nada de lo hecho en su ausencia, atribuyendolo á siniestras intenciones interesadas, y aunque veian al Rey rodeado de aquellos que por ineptitud y traicion le habian arrastrado á Bayona y puesto en mano de sus enemigos, y abandonando la Nacion á todos los males de la anarquía; creian que amaestrado con la dura leccion que le habia dado la experiencia no se dejaría llevar de sus desacertados y perniciosos consejos; pero pudiendo sin duda mas en su ánimo el influjo habitual que habian ejercitado sobre él desde su infancia, los escuchó de nuevo, de nuevo siguió sus consejos, y con ellos de nuevo precipitó á la Nacion y se precipitó él mismo en un abismo de males, como los que tan á costa nuestra sentimos por espacio de mas de un año.

De estos mal aventurados Consejeros nacieron los decretos de la destruccion de las Córtes, de estos el establecimiento de todo género de abusos, y de estos la persecucion de nuestros diputados, de tantos bravos militares y de tan dignos Españoles: de estos el desórden de nuestra hacienda, el olvido y miseria de nuestros Soldados, la venta pública de los empleos, y de estos, en fin, el abatimiento de la Nacion, que en vez de ser respetada y considerada como merecian sus sacrificios, es vilipendiada y despreciada por la Europa entera.

Estos pocos, pero degenerados Españoles, hace seis años se sometieron con baldon al opresor de la pátria, abandonaron á su Rey y hollaron sus mas sagrados deberes. Ansiosos de goces y honores, reconocieron á quien se los ofrecia y aseguraba, y miraron con seño á aquellos Españoles, que en Madrid y en todas las provincias levantaron el grito de la independencia: les hicieron guerra á muerte en un principio, y solo se pasaron á su bando cuando desesperados del

partido que habian abrazado, creyeron que era el medio de conservar sus sueldos y sus empleos: infieles á todo, solo conservaron antipatía y oposicion á los que desde el principio trataron de defender la causa nacional.

Casi todos los que rodearon al Rey en Valencia, casi todos los que le rodean y dirigen ahora son de esta clase; ellos están en los primeros puestos del Estado, y aquellos mismos que en el año de 1808 fueron nombrados por el gobierno intruso para calmar la insurreccion de las provincias, componen parte de los tribunales para juzgar á los patriotas, esto es á muchos de los que en aquel tiempo alimentaron en las provincias el fuego sagrado del patriotismo. ¡Ah, la historia no presenta ejemplo semejante!

A tanta tropelía, á tantos atentados como en este año se han cometido, hubieran los Españoles levantado desde luego un grito tan terrible, como el que alzaron para defender su independencia: si cuerdos y tenidos amantes de su pátria, no hubieran preferido antes de exponer á nuevas convulsiones, buscar todos los medios de consolidacion, y esperar que el Rey desengañado por sí mismo fuese el primero á mandar castigar sus perversos Consejeros y conservar ilesa y sin mancha la opinion de tantos buenos Españoles tan injustamente perseguidos.

En vano hemos esperado un año, en vano la Europa toda ha desaprobado la conducta del gobierno de Madrid, en vano varios Príncipes han representado contra la impolítica de sus procedimientos y la injusticia de perseguir á tan distinguidos patriotas: en vano varios Españoles se han atrevido á decir la verdad al Rey: de los unos no se ha hecho caso á pesar de las consideraciones que merecian aliados tan respetables, y á los otros se les ha perseguido. A tal punto han llegado á apoderarse de la persona del Rey, que no le permiten dar oidos á representaciones de tanta consideracion, á tal punto, que no le dan lugar á reflexionar sobre la falsedad de aserciones.

Ellos dijeron que las Córtes y la Regencia querian arrojarle del trono: ellos trataron de pervertir la opinion pública; difundiendo grosera, pero pérfidamente que habia un plan oculto de irreligion y de persecucion del clero: ellos, en fin,

levantaron todo género de calumnias horrorosas, y solo capaces de ser concebidas por hombres tan perversos. Un año ha transcurrido, el gobierno ha estado en sus manos, fueron sorprendidos de noche nuestros Diputados, Regentes, y las personas que querian calumniar, pudieron cojer sus secretos y descubrir las maquinaciones que tuvieran, y sin embargo nada se ha hallado, nada sino testimonios de su providad y virtudes. Toda España está cerciorada de esta verdad; pero que mas prueba de ella que sus mismos juicios y sentencias, tan opuestas á la justicia y á cuanto el derecho público y privado respeta, como ilegales y monstruosos todos sus procedimientos, hollando en ellos las leyes mismas de la partida, que pretenden seguir, sin permitir hacer lo que previene, que puedan defenderse personalmente los acusados, concluyendo en sumaria definitiva los juicios, siendo á un tiempo varios de los jueces acusadores y testigos, los cuales formando á veces cargos por lo que ellos mismos habian mandado cumplir en tiempo de las Córtes, han dado al mundo un nuevo é inaudito ejemplo de injusticia y atrocidad. Arrojados en cárceles y en profundos calabozos tantos hombres beneméritos y respetables, tantos Sacerdotes de altas dignidades, tantos militares de todas graduaciones llenos de cicatrices y de servicios hechos á la pátria: ciudadanos de todas clases, estados y virtudes sirven á saciar la rabia de sus infames perseguidores, que se complacen en sus males y esperan acabar con ellos entre aflixiones y tormentos:::: Españoles, ¿cuales han sido sus delitos? el habernos querido hacer felices. Si ellos son delincuentes, todos lo somos: nosotros le hemos dado nuestros poderes, nosotros hemos reconocido y aprobado lo que han hecho las Córtes; sus diputados no querian otra cosa que la prosperidad de la España; sus decretos nos lo prueban; la religion católica se declaró única del Estado; á sus ministros se les conservaron sus fueros, é igualmente se les conservaron á los militares: á estos se les habia dado distinciones; se habia dado decreto para repartirles propiedades luego que se hiciese la paz, formábanse establecimientos de inválidos, y á pesar de la penuria en que se veia el estado por estar ocupado casi su territorio lo mas del tiempo, estaba mucho menos desatendido el soldado que lo ha estado despues de la paz

y de estar libre la península. El labrador se habia libertado de muchas cargas y gabelas que le tenian oprimido; el fabricante se veia desembarazado de reglamentos y privilegios ridículos; el comerciante podia traficar y hacer sus especulaciones con libertad y sin formalidades perjudiciales, que el sistema fiscal habia introducido, el acreedor del estado esperaba verse cubierto de los adelantamientos que habia hecho: en fin todo iba adquiriendo nuevo sér, y la Nacion hubiera sido recompensada de sus penalidades y de sus pérdidas, si se hubiese seguido el camino que trazaron las Córtes. Pero ¡cuan diferente es el que se ha seguido! ¡Y que otros sus resultados! A pesar de la paz y tranquilidad de un año, nuestra hacienda está en peor estado que nunca: nuestro crédito público es nulo: los bravos defensores de la pátria se hayan desnudos, descalzos, sin pagas, despreciados y perseguidos: el labrador con sus antiguas gabelas, el fabricante con las anteriores trabas, el comerciante parado y sin giro, mientras las Américas cada vez mas irritadas viendo sus diputados presos y quebrantadas las promesas que se les hicieron. Por una parte prisiones, por otra venganzas y por todas desórdenes é injusticia. Tal es hoy el estado de la desventurada España.

Españoles, ó la pátria perece, ó es preciso que todos acordes acudamos al remedio de males tan graves y peligrosos. La Europa entera tiene el mayor interes en ver nuestra Nacion bien gobernada; es para ella la prueba mas segura de su tranquilidad, pues la experiencia debe haberle enseñado que cuando la España es gobernada por manos débiles, necesariamente se somete á cualquiera que pueda imponerle condiciones. La Europa entera no podria menos de complacerse al ver renacer en España el gobierno que ha contribuido tanto á la libertad é independencia de todos los estados; aquel que han reconocido y con quien han tratado los Reyes de Prusia y Suecia, y el magnánimo Emperador de las Rusias y la Inglaterra: esta primera aliada y compañera nnestra, esta Nacion libre, que rica y feliz por su Constitucion ha visto con horror la destruccion de las Córtes de España, y el atropellamiento hecho á sus individuos; esta misma será la primera á aplaudir nuestra resolucion como lo fue á ayudarnos en nuestra insurreccion, á reconocer las

Córtes, y á tributar alabanzas al patriotisuo y virtudes de sus miembros,

Si, Españoles: la providencia nunca nos abandonará: el bien de la patria debe ser nuestro único objeto: nuestras opiniones, nuestras rivalidades, nuestros intereses privados, todos deben callar delante de objeto tan grande y tan importante, obligados de la necesidad, viendo que la verdad no puede llegar hasta los oidos del Rey, que está como encadenado por sus Consejeros; si no se apoya de un modo que se haga respetar; hemos tomado la terrible, pero indispensable determinacion de exigir con las armas, lo que de grado se nos ha reusado. Nuestro objeto, como el de todos los Españoles, no es otro que el establecimiento de la Monarquía bajo las leyes sábias, que al paso que afiancen las prerogativas del Rey, nos aseguren á nosotros nuestros derechos.

Nosotros queremos la convocacion de unas Córtes nombradas por el Pueblo, las cuales podrán hacer en la Contitucion que proclamaron las extraordinarias, aquellas variaciones que pide nuestra situacion, que la experiencia nos haya enseñado, y que exijan las Constituciones de las Monarquías moderadas de Europa. Las Córtes poniendo en órden la hacienda pública, cuidarán del soldado, premiarán al militar benemérito, le asegurarán su subsistencia para su vejez y pondrán á la Nacion en estado de ser respetada y temida. La nobleza si pierde algun tanto en privilegios, podrá ser indemnizada en las variaciones que las Córtes hagan en la Constitucion, dándole una existencia política. El clero mejorará en general de condicion, siendo mas protejidos y mejor dotados los curas párrocos, que tan inmediatamente atienden á la salud espiritual de los fieles y el acreedor del estado, con una buena administracion de los fondos destinados al crédito público, esperará de nuevo ser indemnizado de los adelantamientos y pérdidas que le habian acarreado sus servicios ó su buena fe en las promesas del estado.

Estos, *Españoles*, fueron los deseos de las pasadas Córtes; estos son los nuestros, y estos serán sin duda los de las Córtes cuando se junten. Para fines tan santos, convidamos á todas las Provincias nuestros hermanos á que unan sus esfuerzos con nosotros, á los bravos defensores de la Patria, á sus dignos ofi-

ciales, á sus ilustres generales; en fin á todos los Españoles de todas clases.

Firme en nuestro propósito, no dejaremos las armas, si necesitasemos de ellas, hasta conseguirlo; y así como estrecharémos entre nuestros brazos á todo Español que quiera reunirse á las banderas de la pátria, así perseguirémos de muerte á los espúrios que sin amor á la Nacion y enemigos de su Rey prefiera dejar á este entregado á viles Consejeros que le extravian antes que ir á sacarlo de su nueva esclavitud, y desengañarle de sus viles y pérfidos consejos.

Nuestra conducta enseñará á nuestros enemigos, si almas tan viles son susceptibles de ejemplos generosos: las propiedades serán respetadas, y las personas no serán incomodadas: pero ¡ay de aquellos que valiendose del augusto nombre del Rey se propasasen á insultar ó perseguir á cualquiera individuo; ellos serán responsables de los males que acarreen, y si no pueden ser habidos, lo serán las personas que consideremos como rehenes.

Seguros de la justa causa que defendemos, verá el mundo que la España valerosa y constante en defender su independencia, no es menos ilustrada y animosa cuando trata de defender sus fueros y libertades. = Por los Señores Vocales de la Junta.

Juan Diaz Porliers.

CARTA A SU ESPOSA.

Amada mia: el todopoderoso que dispone de los hombres segun su voluntad, se ha dignado llamarme á sí, para darme en la vida eterna la tranquilidad y descanso que no he gozado en este mundo. Todos estamos sujetos á una condicion de esta naturaleza; y por tanto es inùtil el afijirse cuando se presenta el ultimo termino.

En este supuesto te suplico muy encarecidamente que recibas este ultimo golpe de las desgracias que nos han perseguido, con la misma tranquilidad y serenidad de animo que yo conservé al escribirte esta. Nada te afija el género de muerte que me dan, porque no deshonra sino á los malos; á los buenos los cubre de honor y gloria. Vuelvo á repetirte que si algun consuelo llevo al mundo de la verdad, es el persuadirme que obedeciendo-

ne este momento como lo has hecho hasta ahora, te consolarás y resignarás con la voluntad de Dios, que es la suprema ley de todos los mortales. Mas adelante te entregarán mi ultima voluntad; la que procurarás cumplir en cuanto sea posible. El Padre Sanchez, Religioso de N. P. S. Agustin, te entregará mi ultima disposicion y te enterará de cosas que le encargo bajo confesion.

Vuelvo á encargarte la conformidad; pues de lo contrario sobre perjudicar tu salud, no te será provechoso para el bien de tu alma Recibe el corazon de tu esposo J. D. P. Carcel Real y su Capilla, dos de octubre de 1815. A la una de la tarde.

NOTA = A esta carta acompañaba el pañuelo en que el General P. derramó las ultimas lagrimas.

TESTAMENTO.

En el nombre de Dios todopoderoso. = Amén.

Sea público y notorio á todos los que la presente carta, demanda, testamento y última disposicion vieren, como yo D. J. D. P., General de los Ejércitos Españoles, digo: que todo cuanto pueda pertenecerme en cualquiera derecho ó motivo sin excepcion de nada, lo transmito en absoluta posesion, sin restriccion alguna á mi esposa Doña J. Queipo de Llano, hija de los Señores Conde de Toreno, la que procederá en el órden de succesion á falta suya, segun las instrucciones que en carta cerrada por mi confesor le será entregada despues de mi muerte; dejando así mismo á su arbitrio y fiado al acendrado amor que siempre me ha profesado, el que haga por mi alma los sufragios y plegarias que tuviere por conveniente. Asi mismo encargo que cuando las circunstancias se lo permitan extraiga mis cenizas del parage donde se encuentren al que fuere mas de su agrado, y que depositadas en un panteon sencillo, haga gravar en el la siguiente inscripcion. = Aquí yacen las cenizas de D. J. D P. General que ha sido de los Ejercitos Españoles. Fue siempre feliz en cuanto emprendió contra los enemigos externos de la pátria, y murió víctima de las disenciones civiles. ¡Hombres sensibles á la gloria! respetad las cenizas de un patriota desgraciado (el dia y año de la muerte.) Para que tenga efecto esta mi última voluntad y disposicion dejo encargado á D. Josef Mi[illegible]do, Teniente Coronel y Comandante de infantería de Navarra, el que cumpla cuanto contiene la presente carta, y ejecutada la *sentencia*, dis-

B820
J95w

70-249
Worms
Dec. '69

ponga que mi cuerpo sea colocado en una arca forrada de negro con llave; y que despues de cerrada y dar tierra á mi cadáver, la entregue personalmente si fuere posible con cópia de mi última disposicion, á mi muger D. J. Q. de Ll., y si sus ocupaciones militares no se lo permiten, la remitirá con persona de confianza, que le presentará recibo.=Con lo cual doy por concluido este mi testamento que dicté por mi mismo, firmo y otorgo por ante el Escribano Receptor del número de la Real Audiencia de este Reyno de Galicia, que reside en la Coruña, donde es fecho y otorgado. Carcel Real y su Capilla, en dos dias del mes de Octubre del año de 1815, de que fueron testigos por mí llamados y rogados D. Jose Miranda, teniente Coronel y Comandante de Infanteria de Navarra, D. Federico Castañon, Capitan del mismo cuerpo; D. Juan Ignacio Sarresola, Receptor de la Parroquia de Santiago de esta Ciudad; D. Pedro Castro, Vice Cura de la misma; y D. Ramon Alcayde, Carcelero.